



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000364

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 144-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de Diciembre del 2016; Informe N° 058-2016/GRT-GGR-GRDE-SGSP-DAS-III, de fecha 01 de Diciembre 2016; Carta N° 004-2016/FGA, de fecha 29 de Noviembre del 2016; Informe N° 069-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-Abg. de fecha 28 de Noviembre del 2016; Memorando N° 372-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Noviembre del 2016; Informe N° 305-2016/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Noviembre del 2016; Informe N° 102-2016/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 17 de Octubre 2016; relativos a la aprobación de la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA USO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

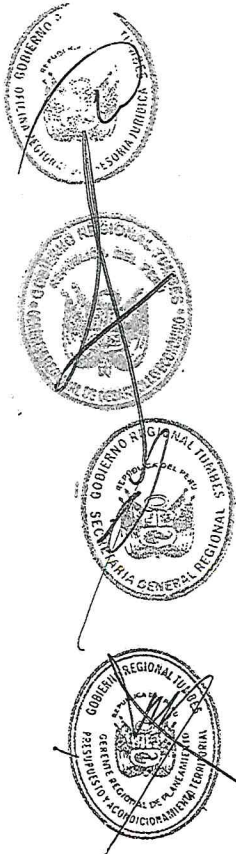
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902; 28013, 28926 y 28961:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, se considera prioritaria y de necesidad urgente la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA USO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000364

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 DIC 2016

va a permitir atender a la población con productos agrícolas de manera periódica; asimismo beneficiar a los productores para que puedan ofrecer sus productos agrícolas, ganaderos u otros mejorando su estándar de vida; siendo el objetivo central acondicionar e instalar stand para la comercialización de los productores agropecuarios de la región Tumbes;

Que, los encargados de la evaluación del expediente técnico, como es el encargado de la Unidad Formuladora a través del Informe N° 058-2016/GRT-GGR-GRDE-SGSP-DAS-III, de fecha 01 de Diciembre 2016; informa que ha revisado el contenido técnico del expediente concluyendo que se han subsanado las observaciones; recomendando seguir con los procedimientos administrativos para su aprobación; por su parte el Subgerente de Servicios Productivos, a través del informe N° 144-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de Diciembre del 2016, indica que de acuerdo con la evaluación por parte de la unidad competente solicita se emita el acto resolutorio:

Que, el expediente técnico, elaborado por el Ing. Fernando Gonzales Aguayo con CIP 105985, hábil en el ejercicio de la profesión; contiene los siguientes documentos: Relación de Documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Análisis de Costos Unitarios; Metrados; Presupuesto Base ascendente a la suma de S/. 172,036.48 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 48/100 SOLES) con precios vigentes al mes de Septiembre 2016; Precios y Cantidades de Recursos por Tipo; Formula Polinómica; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Valorizado; Cronograma de Ejecución y Anexos que contiene los Planos; y considera las siguientes metas: Acondicionamiento de 15 stands tipo I; Acondicionamiento de 11 stands tipo II; Acondicionamiento de 08 stands tipo III; Acondicionamiento e Instalación de 01 escenario estructura metálica 3 x 6; Construcción de un techo para gallería; Adquisición e instalación de 04 tribunales metálicas de 6 mts por 04 gradas; Suministro y Adquisición de un arco de identificación; suministro e instalación de tres baños portátiles; colocación de 100.58 mts. 3 de gravilla en los espacios donde se instalaran los stands y en los dos caminos acceso a la feria agropecuaria;

Que, el gasto que irroque la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA USO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", será con cargo a los recursos determinados rubro 18 Canon, sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por el monto de S/. 172,036.48 ((CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 48/100 SOLES);

Que, la ejecución de la obra será por la modalidad de contrata bajo el sistema de suma alzada, sujeta a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N°





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000364
Nº

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 DIC 2016

008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA USO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Septiembre 2016, asciende a la suma de S/. 172,036.48 ((CIENTO SETENTA y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 48/100 SOLES); con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Análisis de Costos Unitarios; Metrados; Presupuesto Base ascendente a la suma de S/. 172,036.48 (CIENTO SETENTA y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 48/100 SOLES) con precios vigentes al mes de Septiembre 2016; Precios y Cantidades de Recursos por Tipo; Formula Polinómica; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Valorizado; Cronograma de Ejecución y Anexos que contiene los Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA USO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0183
Categ. Pptal	:	03
Programa	:	9002
Prod/proy	:	3999999
Act./Al/obra	:	5.000936
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0001119
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones
Monto	:	S/. 172,036.48
GGG	:	2.3.

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA PARA USO DE LA DIRECCION





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000364
Nº

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **02 DIC 2016**

REGIONAL DE AGRICULTURA PARA PROMOCION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Contrata a Suma Alzada.



ARTICULO CUARTO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.



ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO